

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.129/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras c) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 3 y 7 letra a), que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados por el Sr. Alcalde, y en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 277/13 de 31 de Enero de 2013, que adjudica a Soc. Comercial E Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda., la Propuesta Pública N° 163/2012, denominada "**Construcción Área Verde Pasaje Doñihue, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-679-LE13; Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Área Verde Pasaje Doñihue, Comuna de Alto Hospicio**", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 12 de Febrero de 2013; Memorando N° 766/13 de 15 de Mayo de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación Municipal, que solicita la contratación de un servicio conexo al ya contratado con el proveedor referido; y la necesidad de contar prontamente con ello por considerarse indispensable para la continuidad del proyecto; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinase como una situación de urgencia y debidamente calificada, y una contratación indispensable en razón de ser servicio conexo, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras c) y g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 Nos. 3 y 7 letra a) de su Reglamento; el trato directo con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, RUT 77.305.400-2, representada legalmente por don **Pedro Félix Mella Godoy**, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique; para que preste el servicio conexo de adquisición e instalación de tres (03) postes de iluminación solar faltantes. La razón de la urgencia y contratación directa obedece a la necesidad de no interrumpir la continuidad de la labor municipal en el cumplimiento del proyecto primitivo.

- 2.- Contrátese por trato directo a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, ya individualizada, el servicio conexo de adquisición e instalación de tres (03) postes de iluminación solar faltantes. El precio a pagar por los servicios adicionales asciende a la suma única y total de \$7.000.000.- (siete millones pesos). impuestos incluidos. con un plazo de ejecución de **30 días corridos**.

(...continuación Decreto Alcaldicio N°1.129/13)

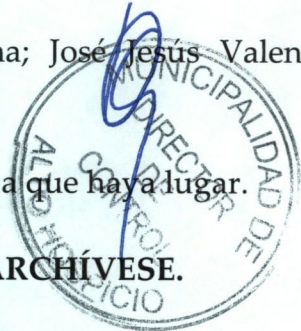
3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° N° 215.31.02.004.005., del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.


Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

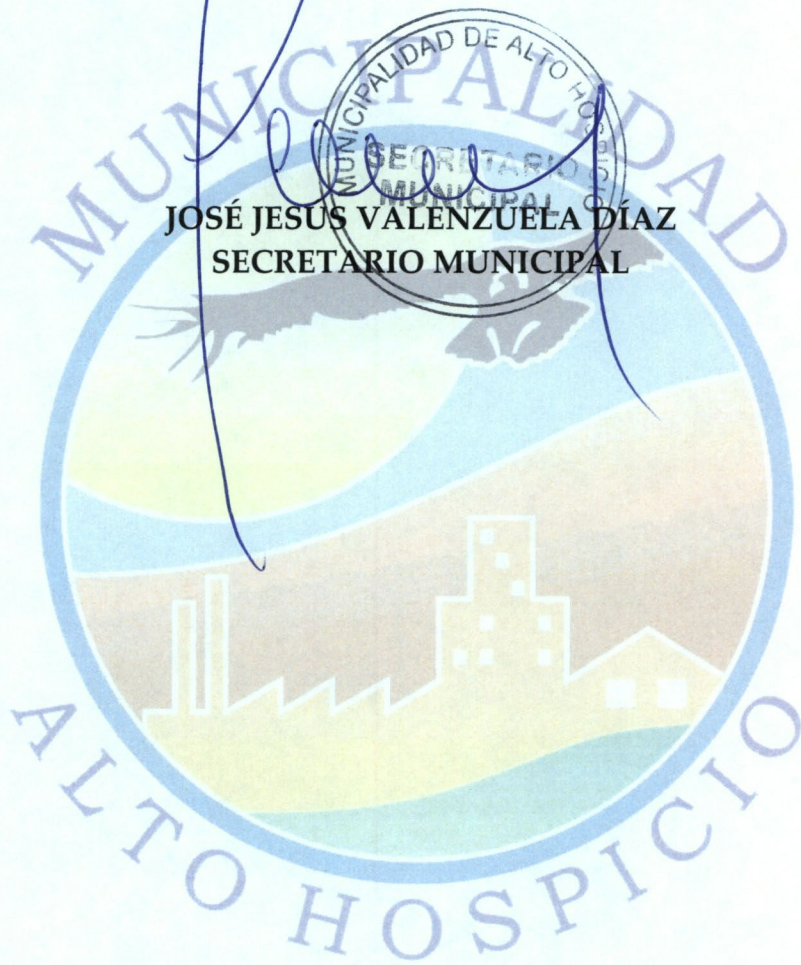
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MGM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
SECPLAN
Encargado Portal





1129-13
22.05.13

MEMORANDUM N° 0766 / 2013
Ref. : Solicita trato directo

Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2013

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD, por medio del presente, y en consideración al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE REMATE PASAJE DOÑIHUE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO"**, ID Mercado Público N° 3447-679-LE12, donde se requiere contratar la adquisición e instalación de 3 (tres) postes de iluminación solar faltantes, los cuales no se consideraron en la adjudicación, pero que son del todo necesarios para el cumplimiento del proyecto primitivo, y al tratarse de obras adicionales de dicho proyecto, vengo en solicitar a UD. decretar la contratación directa del proponente **"SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA."** RUT 77.305.400-2 con domicilio en Calle Manuel Castro Ramos N° 2236, de la ciudad de Iquique, por la totalidad de las obras adicionales indicadas en presupuesto adjunto al presente, en razón a:

- a) Lo establecido en el **Artículo 10°, numeral 7, letras a) y g)** del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Contrataciones y Compras Públicas, toda vez que es indispensable contratar los servicios conexos, fundado en los requerimientos del proyecto original, y que ésta corresponde a la complementación de equipamiento compatible con la infraestructura previamente adquirida por el municipio.
- b) Que la empresa **"SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA."**, se encuentra ejecutando dicho contrato, por lo que cuenta con el conocimiento técnico que poseen del desarrollo del proyecto, y que los trabajos requeridos dadas sus características de intervención, deben ser necesariamente realizados antes de la finalización de las obras contratadas previamente, considerando que dicha obra se encuentra próxima a finalizar según contrato, la cual a la fecha se encuentra debidamente garantizada.



Lo anterior por un monto total, impuesto incluido de \$ **7.000.000** (siete millones de pesos), con un plazo de ejecución de **30 días corridos**.

Imputar los gastos asociados a la cuenta de Inversión Municipal N° **215-31-02-004-005** “Mejoramiento de Espacios Públicos”.


DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
CÉSAR WILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC

CW/pgm
c.c.:
- Destinatario
- Archivo

**Servicios Integrales
Sociedad Comercial e Industrial
Pedro Mella y Cía Ltda.**

Manuel Castro Ramos Nº 2236 – Iquique
Telefono Nº 313551 –celular 98205239.
E.Mail : Pedromella@vtr.

Iquique, Mayo 15 del 2013.-

**Srs.
Secoplac
Municipalidad de Alto Hospicio
Presente.**

At. Sr. Juan Reyes.

De mi consideración:

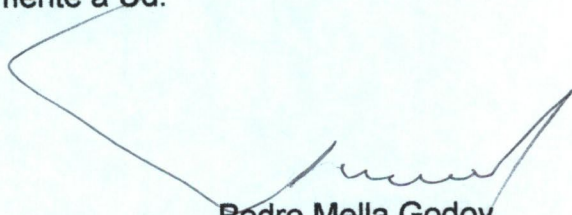
De acuerdo a lo solicitado, detallo presupuesto por la compra e instalación de tres postes solares adicionales para la obra " Construcción áreas verdes pasaje Doñihue, Comuna de Alto Hospicio", de las mismas características a los dos instalados de acuerdo a las especificaciones técnicas y presupuesto.

Valor total

\$ 7.000.000

Plazo de instalación: 30 días
Los trabajos se entregan garantizados.

Saluda atentamente a Ud.


Pedro Mella Godoy
Representante Legal
Soc. Comercial Pedro Mella y Cia. Ltda.

Hidrolavados industriales, aseo industrial, inundaciones por agua potable y/o servida, fumigaciones, sanitizaciones, desratizaciones, construcción obra menores, pinturas, soldaduras, reparaciones, estructuras, alcantarillados, etc.